INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp= 2239/2021

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 128 /2021

Asunción, 19 de marzo de 2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBULADORAS DE GOMA PARA LAS MAQUINAS EMBOLSADORAS 1 Y 2 DEL CIP VILLETA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO. ID N° 395.088.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 27/2021 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 17 de marzo de 2021, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 **"ADQUISICIÓN DE TUBULADORAS DE GOMA PARA LAS MAQUINAS EMBOLSADORAS 1 Y 2 DEL CIP VILLETA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO. ID N° 395.088;**y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 86/2020, G.I. N° 402/2020 de fecha 11/11/2020, la Gerencia Industrial solicitó el inicio del proceso para la Adquisición de Tubuladoras de Goma para las Máquinas Embolsadoras 1 y 2 del CIP Villeta.-

Que, por Carta Interna DPE N° 68/2021 de fecha 09/03/2021, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la **"ADQUISICIÓN DE TUBULADORAS DE GOMA PARA LAS MAQUINAS EMBOLSADORAS 1 Y 2 DEL CIP VILLETA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO. ID N° 395.088,** identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 395.088, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 083/2021 de fecha 08/03/2021 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 **"ADQUISICIÓN DE TUBULADORAS DE GOMA PARA LAS MAQUINAS EMBOLSADORAS 1 Y 2 DEL CIP VILLETA" PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO. ID N° 395.088.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE CAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente